



GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

Etnopercusión

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Etnopercusión

Tipo de asignatura: Optativa

Materia a la que se vincula: Instrumento/voz

Especialidad o especialidades: Percusión

Cursos en que se imparte:	1º, 2º, 3º, 4º
----------------------------------	----------------

Créditos ECTS totales: 3

Créditos ECTS por curso: 3

Horas lectivas semanales: 1

Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente.
---	-------------------------------------

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: 1h semanales



B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura *EtnoperCUSión* ofrece al alumnado una aproximación práctica y teórica al mundo de la percusión desde una perspectiva intercultural y contemporánea. A lo largo del curso, se abordarán los fundamentos rítmicos del flamenco, el estudio de instrumentos de percusión étnicos procedentes de diversas tradiciones culturales, así como la exploración de nuevas técnicas y enfoques creativos.

El programa incluye talleres prácticos centrados en la percusión corporal como herramienta expresiva y pedagógica, así como sesiones de puesta en escena que fomentan la integración del ritmo con el movimiento, la presencia escénica y la interacción con otros lenguajes artísticos. Se trabajará tanto de manera individual como en conjunto, desarrollando la escucha activa, la improvisación y la creación colectiva.

Esta asignatura está dirigida a estudiantes interesados en ampliar su conocimiento rítmico, su expresión corporal y su versatilidad como intérpretes, fomentando una visión amplia y actualizada de la percusión como medio artístico y cultural.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
--

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.
- CE2. Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
- CE3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman
- CE4. Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.
- CE7. Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.
- CE8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
- CE11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

D) CONTENIDOS

La asignatura comienza con una introducción al concepto de etnoperCUSión, entendida como un enfoque intercultural del ritmo que permite al alumnado explorar las semejanzas y particularidades rítmicas presentes en distintas culturas. Se abordará el ritmo como lenguaje universal, así como la función social, ceremonial y comunicativa de la percusión en diversos contextos culturales y geográficos.

A continuación, se desarrolla un estudio profundo de la percusión en el ámbito del flamenco, comenzando por una aproximación teórica y práctica al origen, evolución y consolidación del uso de instrumentos de percusión dentro de este género. Se estudiarán las características rítmicas fundamentales del flamenco, prestando especial atención a la estructura de los distintos palos (tangos, bulerías, alegrías, soleá, entre otros) y su desarrollo desde la percusión.

Se abordará de forma práctica la técnica del cajón flamenco, su sonoridad, variantes y recursos expresivos, así como el uso de las palmas como herramienta de acompañamiento y articulación del compás. A través de ejercicios individuales y en grupo, se fomentará la interiorización de los ciclos rítmicos flamencos, la precisión del pulso, la coordinación y la capacidad de improvisar dentro del lenguaje tradicional.

Una parte esencial del curso se dedicará a la adaptación del lenguaje guitarrístico flamenco a instrumentos melódicos de percusión, como la marimba o el vibráfono. Se explorarán técnicas de articulación, acentuación y fraseo que emulen el toque flamenco, permitiendo al alumnado ampliar sus recursos expresivos y generar nuevas lecturas del repertorio desde la percusión afinada. Esta línea de trabajo tiene como objetivo integrar elementos melódicos y armónicos propios del flamenco en la interpretación instrumental del percusionista, contribuyendo a una visión más transversal y creativa del género.

Además del enfoque técnico, se reflexionará sobre el papel actual del percusionista flamenco en distintos contextos: desde el acompañamiento al cante y al baile hasta su participación en propuestas escénicas contemporáneas, fusiones estilísticas y formatos más experimentales. El alumnado trabajará la escucha activa, la adaptación a diferentes dinámicas grupales y la construcción de un discurso propio dentro de la interpretación flamenca.

También se prestará atención a los aspectos escénicos y comunicativos de la interpretación rítmica, favoreciendo la presencia corporal, la expresividad y la integración fluida con otros intérpretes. A lo largo del curso, se realizarán prácticas de conjunto, improvisaciones dirigidas y montajes escénicos que permitan aplicar de forma artística y contextualizada los contenidos trabajados.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Aranda y González (2010) sostienen que la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) requiere la implantación de nuevas metodologías en donde el alumno juegue un papel activo, protagonista, autónomo y con criterio, mientras que el profesor adquiere el rol de guía, aportando herramientas que fomenten el trabajo de la metacognición en el proceso de E-A.

Principio humanístico y de atención a la diversidad

Cada persona posee unas características particulares (Schapira, Ferrari, Sánchez, & Hugo, 2007) y es tarea del profesor adaptar el plan de estudios en cada caso, atendiendo a la diversidad del alumnado. La ratio 1/1 en estos niveles permite la atención individualizada por parte del profesor hacia el alumno (D 260/2011).

Pedagogía activa.

Como afirma Wahlgren (2013), la posibilidad de experimentar, por parte del alumnado y del profesorado, es una de las mayores riquezas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Transferencia y aprendizaje significativo: la autonomía

Jorquera (2010) señala la importancia de la relación profesorado-estudiante en cuanto a producción e intercambio, así como la relevancia del contexto del período de enseñanza-aprendizaje propia de los modelos contextuales o ecológicos. El profesor debe transferir la responsabilidad del proceso de aprendizaje a través de la evaluación formadora. Resalta la importancia del “modelo basado en el aprendizaje” ante los modelos de enseñanza. La actuación docente de enseñar (evaluación formativa) no garantiza el aprendizaje, sino que es un facilitador



del mismo, mientras que el autoaprendizaje, lleva implícito en su naturaleza la consecución del mismo.

El aprendizaje está garantizado porque surge del propio sujeto. Por lo tanto, resulta importante que entre el alumnado y el profesorado exista una relación de transferencia que potencie el aprendizaje significativo partiendo de los conocimientos previos del estudiante.

Comunicación e implicación entre los diferentes actores

Daniel (2004) afirma que la triple interacción profesor-alumno, alumno-alumno y alumno-profesor proporciona un conocimiento más holístico. Esto resulta esencial para poder proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para el desarrollo académico y personal en los diferentes ámbitos de sus estudios y completar su proceso de E-A de la manera más completa, eficaz y personalizada.

Objetividad y precisión en la evaluación.

Capistrán-Gracia (2018) sostiene que la evaluación y autoevaluación beneficia la transferencia de responsabilidad. Se emplearán pues instrumentos y herramientas transparentes, objetivas y precisas, todas ellas reflejadas en el apartado de *Evaluación* de este documento.

Motivación, empatía y participación democrática

Disponer de un espacio de confianza en el que el alumnado pueda expresarse libremente es fundamental. Ideas e intereses son escuchados por el profesorado y tenidos en cuenta en el proceso de E-A, siendo imprescindible que el profesor empatice con ellas y sirvan, a su vez, para motivar al alumnado (Burwell, 2005).

TICS

Hoy en día abundan las aplicaciones didácticas de las nuevas tecnologías. Existen hardware y software de grabación, de edición musical o hardwares como pedales o tablets que son verdaderas herramientas de aprendizaje e interpretación.

Por otro lado, la crisis producida por la COVID-19 ha evidenciado la urgente transformación que demandan los sistemas educativos tradicionales y la importancia de poseer una estrategia educativa virtual, así como un alumnado y un profesorado con habilidades y competencias para la enseñanza y el

aprendizaje en el ciberespacio. La flexibilidad, el uso de plataformas (Skype, Google Meet, Google drive, Classroom. Moodle o Youtube), metodologías y contenidos adaptados a unos intercambios

formativos mediados por las pantallas son elementos capitales que permiten pasar de la presencialidad a la no presencialidad. Ante esta situación de excepcionalidad educativa, el docente debe ser soporte, promotor de la resiliencia, guía en lo académico, animador, asesor emocional y garante de la organización y coherencia institucionales (Villafuerte et al., 2020).

Innovación e investigación permanentes

El constante cambio en el que nos encontramos precisa de la transformación en los procesos de E-A, adaptando de este modo la metodología a las nuevas tecnologías y sobre todo a los nuevos contextos sociales y laborales. “Los centros de enseñanzas artísticas superiores fomentarán programas de investigación científica, técnica y artística para contribuir a la generación y distribución del conocimiento y la innovación” (*D 260/2011, art. 17*), ofreciendo así nuevas posibilidades a los diferentes actores que conforman el proceso educativo.

1. Presentación semanal en clase del repertorio programado.
2. El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnico-expresivos de
3. las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.
4. La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: el concepto de la partitura, las ideas creativas y la experiencia de la ejecución.
5. Utilización del repertorio como recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
6. Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.
7. Análisis técnico-formal de las obras a interpretar.
8. Actuación en público, elemento indispensable para la formación y el progreso musical de los alumnos.



E.2. EXÁMENES Y ACTIVIDADES EVALUABLES

Los exámenes consistirán en la interpretación de un programa acorde al nivel del cada curso.

Los exámenes serán evaluados en audición pública. En esta audición estarán presentes los profesores tutores de cada uno de los alumnos que se examinen.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Se exigirá el repertorio completo del curso. Los alumnos serán evaluados en audición pública. En esta audición estarán presentes los profesores tutores de cada uno de los alumnos que se examinen. Para la realización de este examen, el alumno aportará el grupo instrumental e interpretará el repertorio que el profesor determine.

Exámenes cuatrimestrales, grabados y en actuación ante público. Estos exámenes incluirán todo el repertorio trabajado durante el cuatrimestre. Se establece como requisito de superación de la materia la participación del estudiante en las audiciones con la agrupación del centro que será de carácter público y de evaluación, lo que puede conllevar la grabación en audio o video de dichas actuaciones. Las audiciones cubrirán la totalidad de los contenidos (repertorio) del curso.

Examen de junio. La participación activa durante las clases y los conciertos programados durante el curso será el principal instrumento de evaluación. En aquellos casos que el profesor estime conveniente, se realizarán exámenes de carácter individual en el mes de junio. Para la realización de este examen, el alumno aportará el grupo instrumental e interpretará el repertorio que el profesor determine.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos y actividades que organiza el conservatorio y su profesorado.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

El centro cumple los requisitos establecidos en el *RD 303/2010*. Por su parte, el aula de percusión posee los siguientes recursos y materiales:

- a) Al menos un aula, adecuada acústicamente, espaciosa, luminosa y con acondicionamiento térmico y, al menos, un aula de estudio.
- b) Mobiliario ordinario de aula: sillas, pizarra pautada, espejo, armario, papelería, mesa, varios atriles, alfombrilla y banquetas.

- c) Instrumentos: como mínimo el aula dispone de diferentes tipos de caja, juego de 5 timbales, 1 batería, juego de toms, 1 xilófono, 1 vibráfono, 1 marimba de 5 octavas, 1 lira, percusión orquestal (bombo, platos, triángulo, castañuelas...), percusión étnica (congas, djembé, bongós, claves, wood-blocks...), pequeña percusión, cajas sordas y piano. Dispone, además, de diferentes tipos de baquetas.
- d) Recursos didácticos: guías para alumnos, programas de aprendizaje, métodos y obras (para más información, ver repertorio orientativo de obras). El alumnado tiene acceso a los materiales de la biblioteca del centro.
- e) Recursos TIC: metrónomo, equipo de sonido y grabadora. Se requiere igualmente acceso a equipos informáticos (ordenador, webcam, impresora, tarjeta de sonido, software y hardware de grabación y pantallas acústicas). Tras el periodo de alarma vivido con la crisis sanitaria producida por el Covid-19, se pusieron en práctica una serie de protocolos en las que las plataformas digitales fueron esenciales en el desarrollo de la enseñanza virtual. La inclusión de recursos TIC resultó más necesaria que nunca y puso de manifiesto la importancia de su uso.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- Aranda, R., & González, A. (2010). Mejora metodológica de las enseñanzas en el EEES en el caso de las materias pedagógicas. *Tendencias Pedagógicas*.
- Ariza, J. (2008). *Las imágenes del sonido* (2ª ed.). Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.
- Bugos, J., & Hihg, L. (2009). Perceived versus actual practice strategy used by older adult novice piano students. *Visions of Research in Music Education*(13). Obtenido de [http:// www-usr.rider.edu/~vrme/](http://www-usr.rider.edu/~vrme/)
- Burwell, K. (2005). A degree of independence: teachers' approaches to instrumental tuition in a university college. *British Journal of Music Education*, 22(3).
- Byo, J., & Cassidy, J. (2008). An Exploratory Study of Time Use in the Practice of Music Majors. *Applications of Research in Music Education*.
- Capistrán-Gracia, R.-W. (2018). Retomando el enfoque de Émile Jaques-Dalcroze en la formación del profesional de la música. *ESCENA. Revista de Las Artes*.
- Charles, A. (2005). *Instrumentación y orquestación clásica y contemporánea* (Vol. Volumen 2). Valencia: Rivera Editores.



Cogato, T. (2017). Memoria instrumental y ejecución mental . Nuevas fronteras de la didáctica pianística y musical . *Universidad de Sevilla*.

Damasio, A. (2018). *El extraño orden de las cosas. La vida, los sentimientos y la creación de las culturas*. Barcelona: Planeta.

Di Sante, E. (2001). *Psicomotricidad y desarrollo psicomotor del niño en edad preescolar*. Caracas: UPEL.

Hemsey de Gainza, V. (2002). *Pedagogía musical. Dos décadas de pensamiento y acción educativa*. Argentina: Lumen.

Jorquera, M. C. (2010). Modelos didácticos en la enseñanza musical: el caso de la escuela española. *Revista Nacional Chilena*(214), 52-74.

Molina, E. (2008). La improvisación como sistema pedagógico: funcionamiento, objetivos y resultados de la metodología IEM., *I Congreso de educación e investigación musical*. Madrid.

Porlán, R., & Rivero, A. (1998). *EL conocimiento de los profesores*. Sevilla: Diada Editorial S.L.

Schapira, D., Ferrari, K., Sánchez, V., & Hugo, M. (2007). *Musicoterapia, Abordaje Plurimodal*. Argentina: ADIM ediciones.

Wahlgren, B. (2013). Transfert pour adultes et en formation continue: douze facteurs qui garantissent que vous appliquerez ce que vous avez appris. *The Danish School of Education (DPU) Aarhus University*.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.



CEG4: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG6: Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones desde una perspectiva crítica.

CEG7: Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.

CEG8: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.

CEE2: Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.

CEE3: Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

CEE4: Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.



CEE5: Dominar los estudios y obras adecuados al nivel del curso sin desligar los aspectos técnicos de los musicales, para conseguir una adecuada interpretación.

CEE6: Ser fiel al texto en todos los aspectos: notación, figuración, digitaciones, medidas, ritmos, carácter, fraseo y articulación.

CEE7: Interpretar las obras a una velocidad adecuada en relación a las exigencias de las obras.

CEE8: Controlar el sonido y la pulsación: calidad del sonido y gama amplia de timbres y matices.

CEE9: Demostrar versatilidad interpretativa: adecuación a la ejecución de cada período estilístico.

CEE10: Interpretar de memoria el repertorio y autocontrol en la interpretación en público.

CEE11: Interpretar el repertorio mínimo exigido por curso.

CEE12: Valorar la capacidad de comunicación interpretativa e n (madurez interpretativa)

CEE13: Participar en las actividades propuestas por el departamento que tengan como objetivo la presentación de un repertorio ante un público.

CEE14: Valorar la actitud en clase en aspectos como la asistencia, el respeto a las enseñanzas del profesor y a las opiniones de los demás.

CEE15: Valorar la aplicación en el estudio de las indicaciones del profesor así como la madurez, responsabilidad e interés por el trabajo bien hecho.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo



lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa. Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.
-

Convocatorias extraordinarias (septiembre y febrero)

En las convocatorias extraordinarias, el alumnado será evaluado únicamente a través de un examen, perdiendo el derecho a los porcentajes obtenidos en el resto de actividades evaluables. Por tanto, el valor de esta prueba será el 100% del total. El alumnado deberá presentar un programa de concierto que incluya todas las obras trabajadas durante el período académico no superado. El profesor/tribunal elegirá las que estimen oportunas.

Sólo en determinados casos como enfermedad o movilidad Erasmus del alumno/a, el docente podrá guardar la nota del semestre aprobado para hacer la media con la nota restante. Para más información, consúltase la Orden de 16 de octubre de 2012.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Para la superación del curso deberá superarse las actividades evaluables propuestas.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES



La evaluación será continua a través de la clase semanal durante el curso lectivo.

- Audición final: mes de junio.
- Prueba evaluación convocatoria septiembre: del 1 al 8

En el mes de febrero existe la posibilidad de una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

I)

- Participar y/o asistir a cursos y seminarios
- Participar y/o asistir a las diferentes propuestas pedagógicas y artísticas propuestas por el profesorado del centro

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participar en proyectos artísticos (orquestas jóvenes, grupos de música, proyectos interdisciplinares, etc.).
- Asistir a actividades relacionadas con el arte de diversa índole y naturaleza (conciertos, performances, exposiciones, etc.).

ASIGNATURA

La Guía Docente es testimonio vivo del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula. Avanzar y mejorar los procesos de E-A es cuestión primordial. Por ello, la GD podrá ser sometida a revisión y evaluación por medio de cuatro fases:

- Recogida de información:
 - Observar rendimiento del alumnado.
 - Documento a responder por el alumnado.
- Revisión y acuerdos de mejora por parte del profesorado de la asignatura, coordinada por el departamento.



- Modificación.
- Publicación y divulgación de la GD por parte del jefe de departamento al inicio del curso. De manera eventual podrá ser modificada, cuando las autoridades pertinentes lo requieran, tal y como ocurrió con la crisis sanitaria producida por la COVID-19.

El proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura podrá ser será evaluado por el alumnado a través de una encuesta que facilitará el profesor correspondiente.

L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad supone la habilitación de un conjunto de medios a una situación particular. La adaptación curricular, significativa o no significativa, es una de las herramientas disponibles para trabajar con personas que necesiten una adaptación de los procesos de E-A.

La naturaleza de estas enseñanzas hace que no sea habitual encontrar alumnado no normo típico que necesite adaptaciones importantes, más allá de las características que cada estudiante pueda tener como ser humano. Sin embargo, podemos encontrar alumnado con altas capacidades o Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. Llegado el caso, se revisarán aquellos aspectos de la guía docente, especialmente metodología y actividades que favorezcan el trabajo y evolución del estudiante hacia la consecución de los objetivos establecidos.

Se propone un protocolo general de actuación que permita identificar, advertir, evaluar y actuar a este tipo de casos. Para ello, se procederá a la evaluación inicial por parte del docente, quien realizará un informe detallando las particularidades encontradas, dificultades y potencialidades. Posteriormente se realizará una reunión con el equipo docente para poner en marcha estrategias conjuntas. Finalmente, se llevará a cabo una reunión con el alumno y personas e instituciones pertinentes (si procede) para informar a los mismo del plan a seguir.

M) Anexo Repertorio

El repertorio lo aportará el profesor y estará acorde al nivel técnico e interpretativo del alumnado. La naturaleza de esta asignatura, optativa, implica que el número de inscritos y especialidades pueda variar cada año. Las obras deben estar adaptadas a esta circunstancia.